



COMISION DE LIQUIDACION
DE DECRETOS
DE 1840

PROVINCIA DE MURCIA.

NIBO MARTINE,

S. N.
Sr. Presidente y Ayuntamiento,
de

Direccion general del Tesoro
Comision.

Carabaca

No de estas de esta Comision hay un ar-
el doce de junio de mil ochocientos cua-
siguiente
expediente instruido acerca de debito
ria por valor de sesenta y ocho mil
catorce y veinte y cuatro rs. por el antiguo
y otros y otros deudas mil ochocientos
inter dice y seis, y de otros alegato
nad que fue nombrado al efecto ha-
edosa la talla a una cantidad con-
liquidacion) de dos mil ochocientos
la forma en parte los creidos. Multi-
vintros huben al tributo en la Suma de la Independencia, no es
junto se persiga esta deuda con tanta mas razon, en tanto que los
Responsables han fallado y sus herederos estan reducidos a la mis-
dad para subsistencia. La Junta en vista de todo y con prevencia
de que por la indicada liquidacion hay un saldo a favor de la
talla de un millon de quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos
acuerda que el debito en cuestion se deduzca del capital de aquel
considerandolos como inoportunos sujetos al reembolso
de la formalizacion y que se haga saber alor interesado (por
medio de aquel Alcalde primero constituido)

Y para que conste libro la presente con el Voto bueno
del Sr. Presidente en Murcia a primero de

[Signature]